

<b>gob.mx</b>
Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos Unidad de Gestión Industrial

**ANEXO I. FORMATO DE SOLICITUD DE REGISTRO Y/O AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN  
(PARA LAS ACTIVIDADES DE EXPENDIO AL PÚBLICO DE GAS NATURAL, DISTRIBUCIÓN Y EXPENDIO AL PÚBLICO  
DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO Y DE PETROLÍFEROS)**

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-ASEA-049	DD         MM         AAAA _____
Lugar de solicitud	Fecha de solicitud
_____	DD         MM         AAAA _____

Datos generales

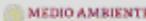
1- Identificación del Regulado

Persona física	Domicilio
Nombre(s)	Calle: <small>(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, tje vía, entre otros.)</small>
Primer apellido:	No. Ext.:                      No. Int.
Segundo apellido	Colonia: <small>(Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)</small>
RFC:	Municipio o Alcaldía:
	Entidad Federativa:
	C.P.:
	Teléfono de oficina:                      Ext.
	Teléfono celular:
	Correo electrónico:

2. Identificación del representante legal:

Nombre(s)	Primer apellido:	Segundo apellido
Calle:	No. Ext.:	No. Int.
Municipio o Alcaldía:	Entidad Federativa:	C.P.:
Teléfono de oficina:	Ext.:	Teléfono celular:
Autorizó a la Agencia a notificar cualquier acto relacionado con esta solicitud vía correo electrónico del representante legal:		Correo electrónico:
		Si <input type="radio"/> No <input type="radio"/>

*De conformidad con el artículo 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).*

 <b>GOBIERNO DE MÉXICO</b>	 MEDIO AMBIENTE	 CONAMER	 ASEA	<b>Contacto:</b> Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100
---	--	---	--	--

3. Información del (los) Proyecto(s):

Actividad del Sector de Hidrocarburos a realizar: (conforme al artículo 3 de las DACG SASISOPA Comercial)		<input type="radio"/> Distribución de gas L.P. y/o petrolíferos.  <input type="radio"/> Expendio al Público de gas natural, gas LP y/o petrolíferos.
Nombre e identificación del (los) proyecto(s):	Permisos para realizar la actividad:	Fecha de inicio de operaciones, en caso de estar operando (formato DD-MM-AAAA):

4. Documentación. -Además de la información antes requerida, el Regulado deberá presentar los siguientes documentos, de acuerdo con la actividad realizada:

I. Documentos solicitados en las DACG SASISOPA Comercial.			
Nota:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• para actividades de Expendio al Público de gas natural, gas licuado de petróleo y petrolíferos se refiere en el artículo 8;</li> <li>• para actividades de Distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos, artículos 18 y 28; y,</li> <li>• para modificaciones de la Autorización, artículo 43.</li> </ul>			
II. Permiso(s) del Regulado para realizar las actividades señaladas en el artículo 3 de las DACG SASISOPA Comercial (copia simple).			
III. Datos de la persona o personas que integran el área responsable del Sistema de Administración del Regulado:			
Nombre(s)	Primer apellido:	Segundo apellido	
Calle:	No. Ext.:	No. Int.:	Colonia:
Municipio o Alcaldía:	Entidad Federativa:	C.P.:	
Teléfono de oficina:	Ext.:	Teléfono celular:	Correo electrónico:
IV. Testimonio del acta constitutiva del Regulado o documento con el que acredite su legal existencia. (copia simple).			
V. Instrumento público mediante el cual el representante legal del Regulado acredita su personalidad (copia simple y original para su cotejo).			
VI. Identificación oficial del representante legal. (copia simple).			
VII. Clave de Registro Federal de Contribuyentes del Regulado. (copia simple).			



Contacto:

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial**

VIII. En su caso, el comprobante del pago de derechos o aprovechamientos correspondiente (original).

IX. Presentar los documentos técnicos de acuerdo con la modalidad de trámite que se desea realizar.

**5.-Seleccionar la modalidad del trámite que desea realizar: (marcar la casilla correspondiente)**

<input type="radio"/>	5.1.1. Registro y Autorización del Sistema de Administración. (Artículo 8 de las DACG SASISOPA Comercial)	<input type="radio"/>	5.2.1 Registro de la Conformación del Sistema de Administración. (Artículo 18 de las DACG SASISOPA Comercial)
<input type="radio"/>	5.1.2 Modificación de la Autorización del Sistema de Administración. (Artículo 43 de las DACG SASISOPA Comercial)	<input type="radio"/>	5.2.2. Autorización para la implementación del Sistema de Administración. (Artículo 28 de las DACG SASISOPA Comercial)

**6.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente solicitud y la información anexa es cierta y puede ser verificable en cualquier momento por la Agencia, apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial y que, en caso de omisión o falsedad, la Agencia podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes de acuerdo con lo establecido en la Ley.

Nombre completo y firma de la persona física o del representante legal.  (Artículo 15, párrafo segundo LFPA)	Fecha de recepción

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados por la Agencia en los términos de la ley en materia de transparencia y su recolección tiene como finalidad identificar al solicitante en relación con la presente solicitud y la Clave Única del Registro del Regulado asignada.



**GOBIERNO DE MÉXICO**



**Contacto:**

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209,  
Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210,  
Tlalpan, Ciudad de México,  
Teléfono (+52.55) 9126-0100

## Instructivo para el llenado del formato

**Indicaciones generales**

- a. Este documento deberá llenarse con letra clara y legible, utilizando tinta azul, o algún medio mecánico o electrónico, (Vía OPE) sin tachaduras ni enmendaduras.
- b. El formato de esta solicitud deberá presentarse ante la Agencia en forma física o electrónica (Vía OPE) y sus anexos en forma electrónica.
- c. Se recomienda anexar archivos electrónicos (disco compacto o unidad de almacenamiento externo) en formatos estándares, por ejemplo: textos en formato Word, tablas en formato Excel, imágenes y fotografías en formato JPG, planos, archivos en formato Shape File o PDF.
- d. Las copias simples que presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
- e. De acuerdo con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), deberá entregar toda la información en lengua española, o en su caso, anexar su respectiva traducción al español.
- f. La Agencia podrá requerir en cualquier momento la documentación original para cotejo.
- g. Cuando el formato refiera el término de DACG SASISOPA Comercial se entenderá como las "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos" publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 16 de junio de 2017; así como al "Acuerdo por el cual se modifican, adicionan y derogan diversos artículos de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos", publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 02 de agosto de 2018

**Información requerida en el formato**

Lugar: Indicar el lugar, municipio o localidad, ejemplo: Ciudad de México.

Fecha: Indicar la fecha utilizando números arábigos, ejemplo: 01/01/2016.

**Sección 1. Identificación del Regulado**

1. Persona física: Anote el nombre (s), primer apellido, segundo apellido, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), así como el Domicilio, calle (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros), número exterior, número interior, colonia (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.), municipio o alcaldía, Entidad federativa, Código postal (CP), Teléfono de oficina, extensión, celular y Correo electrónico del mismo.
2. Persona Moral: Anote denominación o razón social del Regulado y Registro Federal de Contribuyentes (RFC), así como el Domicilio, calle (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros), número exterior, número interior, colonia (Por ejemplo: Ampliación Juárez, Residencial Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.), municipio o alcaldía, Entidad federativa, Código postal (CP), Teléfono de oficina, extensión, celular y Correo electrónico del mismo.



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE

CONAMER

ASEA

**Contacto:**

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209,  
Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210,  
Tlalpan, Ciudad de México,  
Teléfono (+52.55) 9126-0100

### Sección 2. Identificación del representante legal:

Identificación del representante legal: Anotar el nombre(s), primer apellido, segundo apellido del representante legal, Domicilio para oír y recibir notificaciones, calle, número exterior, número interior, colonia, municipio o alcaldía, Entidad Federativa Código postal (CP), Teléfono de oficina, número de extensión, correo electrónico, indicar si autoriza se notifica por vía electrónica de cualquier acto relacionado con la solicitud en mención (en caso de no autorizar la notificación por vía electrónica se sugiere acudir a notificarse a la Agencia y/o estar al pendiente del boletín de notificaciones publicado en el portal electrónico de la ASEA).

Instructivo para el llenado del formato. Continuación.

### Sección 3. Información de (los) Proyectos (s):

- Seleccionar la actividad conforme al artículo 3 de las DACG SASISOPA Comercial.
- Indique el nombre e identificación del (los) proyecto (s).
- Permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) para realizar la actividad. En caso de no contar con dicho permiso se deberá hacer referencia al dictamen emitido por una unidad de verificación o tercero que cuente con la autorización o aprobación de la Agencia, a través del cual se acredite que el diseño del proyecto cumple con las Normas Oficiales Mexicanas u otras Disposiciones Administrativas de carácter general aplicables según corresponda, y la ingeniería básica extendida del proyecto objeto del dictamen.
- En ausencia de Normas Oficiales Mexicanas u otras Disposiciones administrativas, el Regulado podrá presentar las referencias o el conjunto normativo acompañado de la opinión calificada de una persona física o moral, con reconocimiento nacional o internacional, que avale que dicha relación normativa es acorde con las mejores prácticas internacionales en materia de Seguridad Operativa

### Sección 4. Documentación: Además de la información antes requerida, el Regulado deberá presentar los siguientes documentos, de acuerdo con la actividad realizada:

Los documentos técnicos solicitados de acuerdo con la modalidad de trámite que se desea realizar derivados de las "Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la conformación, implementación y autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos", así como su acuerdo modificatorio; son los siguientes:

- Para actividades de Expendio al Público de gas natural, gas licuado de petróleo y petrolíferos se refiere en el artículo 8 de las DACG SASISOPA Comercial.
  - I. Formato de Solicitud de Registro y/o Autorización del Sistema de Administración (Anexo I de los presentes Lineamientos, debidamente llenado, solicitando la modalidad de Registro y Autorización indicada en el inciso 5.11);
  - II. Documentos del Sistema de Administración, de acuerdo a lo indicado en el Anexo II, columna A de los presentes Lineamientos;
  - III. Dictamen emitido por un Tercero autorizado por la Agencia que contenga el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado a cada uno de los Proyectos por realizar, la cual deberá considerar lo dispuesto en el Anexo II, columna A de los presentes Lineamientos, así como lo establecido por su propio Sistema de Administración; este Dictamen deberá estar acompañado por el Programa de Implementación del Proyecto y los documentos que lo sustenten;
  - IV. Datos de la persona o personas que integran el área responsable del Sistema de Administración del Regulado;
  - V. Copia simple del permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía para realizar alguna de las actividades señaladas en el artículo 3o., de los presentes Lineamientos de cada uno de los Proyectos para los cuales solicita la Autorización, o bien lo siguiente:
    - a. Original o copia certificada del dictamen emitido por una Unidad de Verificación o un Tercero que cuente con la autorización o aprobación de la Agencia, a través del cual se acredite que el diseño del Proyecto cumple con las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones administrativas de carácter general aplicables, según corresponda, y la ingeniería básica extendida del Proyecto objeto del dictamen, o



GOBIERNO DE  
MÉXICO



MEDIO AMBIENTE



#### Contacto:

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209,  
Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210,  
Tlalpan, Ciudad de México,  
Teléfono (+52.55) 9126-0100

b. *En ausencia de normas oficiales mexicanas u otras disposiciones administrativas de carácter general específicamente aplicables a las instalaciones y equipos asociados a la actividad del Sector Hidrocarburos de que se trate, el Regulado podrá presentar las referencias o el conjunto normativo acompañado de la opinión calificada de una persona física o moral, con reconocimiento nacional o internacional, que avale que dicha relación normativa es acorde con las mejores prácticas internacionales en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, así como la ingeniería básica extendida del Proyecto avalada por una persona física o moral, con reconocimiento nacional o internacional, que haga constar que el diseño de las instalaciones y equipos es acorde con el referente normativo presentado. No existe impedimento para que una sola persona física o moral avale tanto el conjunto normativo como la ingeniería básica extendida señalada.*

- VI. *Original del comprobante de pago de derechos o aprovechamiento correspondiente, en su caso;*
  - VII. *Copia simple de la identificación oficial y original para cotejo, en caso de personas físicas, del titular del Permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía; tratándose de personas morales, copia simple y original o copia certificada para cotejo del instrumento público en el que conste el acta constitutiva del Regulado o del documento con el que acredite su legal existencia;*
  - VIII. *Copia simple del instrumento público mediante el cual el representante legal del Regulado acredita su personalidad y original para su cotejo. (En su caso, deberá ser presentado con la legalización o apostilla correspondiente, además de la protocolización requerida conforme a la normatividad aplicable)*
  - IX. *En su caso, copia simple de la Identificación oficial y original para cotejo, del representante legal, y*
  - X. *Copia simple de la Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Regulado."*
- Para actividades de Distribución de gas licuado de petróleo y/o petrolíferos, artículos 18 y 28 de las DACG SASISOPA Comercial.

"-

*Para el Registro de la Conformación del Sistema de Administración, los Regulados que realicen las actividades de Distribución de Gas Licuado de Petróleo y/o Petrolíferos, deberán presentar a la Agencia la siguiente documentación e información:*

- I. *Formato de Solicitud de Registro y/o Autorización del Sistema de Administración (Anexo I de los presentes Lineamientos, debidamente llenado, solicitando la modalidad de Registro indicada en el inciso 5.2.1 de dicho formato);*
- II. *Documentos de Conformación del Sistema de Administración, de acuerdo a lo indicado en la Anexo III, columna A de los presentes Lineamientos;*
- III. *Dictamen de correspondencia realizado por un Tercero autorizado respecto del Documento Punteo utilizando para ello el Anexo III, columna B (Documento Punteo);*
- IV. *Datos de la persona o personas que integran el área responsable del Sistema de Administración del Regulado;*
- V. *Original del comprobante de pago de derechos o aprovechamiento correspondiente, en su caso;*
- VI. *(Derogada);*
- VII. *Copia simple de la identificación oficial y original para cotejo, en caso de personas físicas, del titular del Permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía; tratándose de personas morales, copia simple y original o copia certificada para cotejo del instrumento público en el que conste el acta constitutiva del Regulado o del documento con el que acredite su legal existencia;*
- VIII. *Copia certificada del instrumento público mediante el cual el representante legal del Regulado acredita su personalidad. (En su caso, deberá ser presentado con la legalización o apostilla correspondiente, además de la protocolización requerida conforme a la normatividad aplicable)*
- IX. *En su caso, copia simple de la Identificación oficial y original para cotejo, del representante legal, y*
- X. *Copia simple de la Clave del Registro Federal de Contribuyentes del Regulado.*

*Para obtener la Autorización del Sistema de Administración a implementar en un Proyecto, el Regulado deberá presentar a la Agencia la siguiente documentación:*



GOBIERNO DE  
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE

CONAMER

ASEA

**Contacto:**

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209,  
Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210,  
Tlalpan, Ciudad de México,  
Teléfono [+52.55] 9126-0100

- i. Formato de Solicitud de Registro y/o Autorización del Sistema de Administración a implementar (Anexo I de los presentes Lineamientos, debidamente llenado, solicitando la modalidad de Autorización, indicada en el inciso 5.2.2 de dicho formato);
- ii. Dictamen emitido por un Tercero autorizado por la Agencia que contenga el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación aplicado al Proyecto por realizar, considerando lo dispuesto en los Anexos III, columna A y IV de los presentes Lineamientos, así como lo establecido por su propio Sistema de Administración; este Dictamen deberá estar acompañado por el Programa de Implementación del Proyecto y los documentos que lo sustenten;
- iii. Datos de las personas y los correspondientes puestos que conforman el área responsable de la implementación, evaluación y mejora del Sistema de Administración;
- iv. Copia simple y original para cotejo de la Identificación oficial, del titular del Permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía, en caso de personas físicas, o, en su caso, del representante legal del Regulado;
- v. Copia simple del permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía para realizar alguna de las actividades señaladas en el artículo 3o., de los presentes Lineamientos, o bien lo siguiente:
  - a. Original o copia certificada del dictamen emitido por una Unidad de Verificación o un Tercero que cuente con la autorización o aprobación de la Agencia, a través del cual se acredite que el diseño del Proyecto cumple con las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones administrativas de carácter general aplicables, según corresponda, y la ingeniería básica extendida del Proyecto objeto del dictamen, o
  - b. En ausencia de normas oficiales mexicanas u otras disposiciones administrativas de carácter general específicamente aplicables a las instalaciones y equipos asociados a la actividad del Sector Hidrocarburos de que se trate, el Regulado podrá presentar las referencias o el conjunto normativo acompañado de la opinión calificada de una persona física o moral, con reconocimiento nacional o internacional, que avale que dicha relación normativa es acorde con las mejores prácticas internacionales en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, así como la ingeniería básica extendida del Proyecto avalada por una persona física o moral, con reconocimiento nacional o internacional, que haga constar que el diseño de las instalaciones y equipos es acorde con el referente normativo presentado. No existe impedimento para que una sola persona física o moral avale tanto el conjunto normativo como la ingeniería básica extendida señalada.
- vi. Original del comprobante de pago de derechos o aprovechamiento correspondiente, en su caso

...

- Para modificaciones de la Autorización, artículo 43.

...

En caso de que el Regulado cuente con un Sistema de Administración registrado y autorizado ante la Agencia y decida implementar dicho Sistema en nuevas instalaciones, podrá solicitar la modificación a la Autorización emitida por la Agencia, presentando la siguiente documentación e información:

- i. Formato de solicitud de Registro y/o Autorización del Sistema de Administración (Anexo I de los presentes Lineamientos, debidamente llenado, solicitando la modalidad de modificación indicada en el inciso 5.1.2 de dicho formato);
- ii. Copia simple del permiso otorgado por la Comisión Reguladora de Energía para realizar alguna de las actividades señaladas en el artículo 3, de los presentes Lineamientos, o bien lo siguiente:
  - a) Original o copia certificada del dictamen emitido por una Unidad de Verificación o un Tercero que cuente con la autorización o aprobación de la Agencia, a través del cual se acredite que el diseño del Proyecto cumple con las normas oficiales mexicanas u otras disposiciones administrativas de carácter general aplicables, según corresponda, y la ingeniería básica extendida del Proyecto objeto del dictamen, o
  - b) En ausencia de normas oficiales mexicanas u otras disposiciones administrativas de carácter general específicamente aplicables a las instalaciones y equipos asociados a la actividad del Sector Hidrocarburos de que se trate, el Regulado podrá presentar las referencias o el conjunto normativo acompañado de la opinión calificada de una persona física o moral, con reconocimiento nacional o



*internacional, que avale que dicha relación normativa es acorde con las mejores prácticas internacionales en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, así como la ingeniería básica extendida del Proyecto avalada por una persona física o moral, con reconocimiento nacional o internacional, que haga constar que el diseño de las instalaciones y equipos es acorde con el referente normativo presentado. No existe impedimento para que una sola persona física o moral avale tanto el conjunto normativo como la ingeniería básica extendida señalada.*

- III. Dictamen emitido por un Tercero autorizado por la Agencia que contenga el resultado de la evaluación técnica del Programa de Implementación de los nuevos proyectos por realizar considerando lo dispuesto en el Anexo II para actividades de Expendio al Público de gas natural, gas licuado de petróleo y/o petrolíferas; y en el Anexo III, columna A y Anexo IV para actividades de Distribución, así como lo establecido por su propio Sistema de Administración. Dicho programa deberá considerar un plazo máximo de un año para su ejecución, y
- IV. Original del comprobante de pago de derechos o aprovechamiento correspondiente, en su caso..."

#### **Sección 5. Seleccionar la modalidad del trámite que desea realizar.**

Deberá seleccionar la casilla correspondiente al trámite que desea realizar. (Registro y Autorización del Sistema de Administración, Modificación de la Autorización del Sistema de Administración, Registro de la Conformación del Sistema de Administración, Autorización para la implementación del Sistema de Administración.)

#### **Sección 6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad**

Aceptación de la declaración bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes declaran falsamente ante una autoridad distinta a la judicial, el firmante de este documento declara que toda la información aquí contenida es fidedigna y que puede ser verificada por la Agencia, la que, en caso de omisión o falsedad, podrá cancelar el trámite y/o ejercitar las acciones correspondientes.



#### **Contacto:**

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209,  
Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210,  
Tlalpan, Ciudad de México,  
Teléfono (+52.55) 9126-0100